

**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** 500-15-05-02-2022-25350

**Cve. Crédito** 4517300029

**Expediente**

**R.F.C.** TSM9411304A9

102102



**NOMBRE:** TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV  
**DOMICILIO:** PROLONGACION BENITO JUAREZ S/N / // MONCLOVA / COAHUILA DE ZARAG  
**COLONIA:** LA LOMA, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 0  
**MUNICIPIO:** MONCLOVA, COAHUILA

**Oficio**

ALEF-MONCLOVA/0474/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 53 minutos, del día 12 del mes de Marzo del año de 2024, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 04/12/2023, toda vez que el contribuyente TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cero minutos del día Catorce del mes de Febrero del año Dos mil Veinticuatro, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4347/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Prolongación Juárez S/N colonia La Loma, C.P. 25770 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en Prolongación Juárez S/N colonia La Loma en Monclova, Coahuila a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 04 de Diciembre de 2023, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 4517300029; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 y el C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con construcciones grandes naves industriales siderúrgicas al frente múltiples oficinas completamente bardeada, domicilio en el cual Se encuentra en este momento deshabitado hace más de un año; Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 485 de la calle Juárez, dicho inmueble se localiza al costado Frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con construcción de local comercial de un piso con 2 ventanas y una puerta metálica con cortinas de acero; en el cual me atendió una persona de nombre Fernando García Neira quien No se identificó por no traer sus identificaciones, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 65 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión robusta, cabello oscuro, corto y ondulado, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4347/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Prolongación Benito Juárez S/N de esta Colonia La Loma?; a lo que me respondió: Si la conozco pero ya está cerrado hace un año; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Si más o menos ya va por un año; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo esos datos; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo ocupo este domicilio desde hace tiempo; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún vínculo con ellos; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este inmueble lo rento. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 910 de la calle Juárez, dicho inmueble se localiza al costado oriente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con construcción de local comercial con oficina en el interior y portón metálico con letrero de MAJOMA; en el cual me atendió una persona de nombre Wendy Judit Ibarra Castañeda quien Se identificó con credencial para votar 03960884365210, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 35 años, rostro ovalado, tez morena, nariz recta, labios gruesos, complexión mediana, cabello castaño, recogido y chongo, estatura aproximada de 1.58 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4347/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós. por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución

Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Prolongación Benito Juárez S/N de esta Colonia La Loma?; a lo que me respondió: No, no conozco a esa empresa ya que AHMSA tenía muchas empresas dentro; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ese dato; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado tampoco tengo datos ya que no lo conozco; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

.....

“En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Treinta minutos del día Veinte del mes de Febrero del año Dos mil Veinticuatro, el suscrito C. GINA MAGALY ESPINOZA GARZA, con número de Empleado 43179 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/4351/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro expedida el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Prolongación Juárez S/N colonia La Loma, C.P. 25770 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Prolongación Benito Juárez S/N colonia La Loma en Monclova, Coahuila C.P. 25770 a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 04 de Diciembre de 2023, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al Requerimiento con clave de Sistema Numero 4517300029; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029, y el c. Arlene Domínguez Rodríguez, quien se identificó con credencial para votar, número 0325058793453, año de registro 2014 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2024 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con construcciones grandes nave industrial siderúrgicas al frente múltiples oficinas completamente bardeado de concreto y tubular, domicilio en el cual Se encuentra en este momento deshabitado hace más de un año; Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 485 de la calle Juárez, dicho inmueble se localiza al Acera Frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con construcción de local comercial de un piso, dos ventanas una puerta metálica con cortinas de acero; en el cual me atendió una persona de nombre Fernando García Neira quien No se identificó por no traer sus identificaciones, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 65 años, rostro ovalado, tez moreno, nariz delgada, labios delgados, complexión robusta, cabello oscuro, corto y ondulado, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de Identificación Número AGEF/4351/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u

ocupaba el domicilio en Prolongación Benito Juárez S/N de esta Colonia La Loma?; a lo que me respondió: Si lo conozco pero ya tiene más de un año; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Si ya más de un año que está cerrado; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No para nada esos datos no los tengo; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo ocupo este domicilio desde hace un tiempo no tengo copia de la cedula fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No para nada no tengo ningún vínculo con la empresa; A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este inmueble lo rento. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 910 de la calle Juárez, dicho inmueble se localiza al costado oriente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un lote de terreno con construcción de local comercial con oficina en el interior y portón metálico con letrero de MAJOMA; en el cual me atendió una persona de nombre Wendy Judit Ibarra Castañeda quien Si se identificó con credencial para votar 03960884365210, siendo su media filiación: sexo femenina, edad 31 años, rostro ovalado, tez morena, nariz recta, labios gruesos, complexión mediana, cabello castaño, recogido y chongo, estatura aproximada de 1.58 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/4351/2023, con vigencia del dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés expedida el quince de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? ocupa u ocupaba el domicilio en Prolongación Benito Juárez S/N de esta Colonia La Loma?; a lo que me respondió: No, conozco a esa empresa ya que AHMSA tenía muchas empresas; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No desconozco esa información; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No tampoco tengo datos ya que no conozco la empresa; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 14/02/2024, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE y 20/02/2024, levantada por el C. ESPINOZA GARZA GINA MAGALY en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 04/12/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 12 DE MARZO DE 2024  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 12/01/2022 al 12/01/2026

**Firma Electrónica**

hwYh407QdQUx8Wpi+8iSDsAfGtoFe9isvpCNk1OF8cNt1YiihZolMgpAnV1OLppfSdX6yA3HrunetR5MnDgjfB1gEgoHUK18oZYFdMMI  
ynU4R3BXfH+EV5Vs+9agzRq/u7YGNVRQpnYIE1TSD2jEBeRMXOhRD5j6u9VEgXf1lxmXUARKPZ/FmZG29UdtyQf70wHcy/+ZtGYGqM7XI  
XZmmUhq14hME8CCOepjYz2qV1yJN16/zj4mT9SiDL5a3U/OEkL+f/7Om00unCCZqJY/bCixj//0RwzG0IKPnhqsbiKcGf+B0u1FRKIYSG  
BvHLXGpjmsMgj8Wvjs2dfurmvvg==



**Cadena Original**

|4517300029|1|M|Mar 12 2024 12:53PM|ALEF-MONCLOVA/0474/2|17|TSM9411304A9|TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA D E CV|